

6

 ALCALDÍA PUERTO LÓPEZ	OFICIO	Código: F - 287
		Versión: 001
		Fecha: Octubre de 2020

CONVOCATORIA HOGAR DE PASO

La Alcaldía Municipal de Puerto López – Meta “Puerto Lopez Estratégico”, invita a las personas interesadas en postularse para prestar el servicio de hogar de paso, presenten propuesta, en las siguientes fechas:

FECHA APERTURA	FECHA DE CIERRE	HORA DEL CIERRE
20 de enero de 2025	19 de febrero de 2025	05:00 pm

Las personas interesadas pueden reclamar el formulario de inscripción en la Secretaría de Gobierno del Municipio de Puerto López – Meta.

¿Qué es un Hogar de Paso?

Consiste en una familia que debidamente seleccionada, acoge provisionalmente y en forma voluntaria a niños, niñas y adolescentes en situación de amenaza o vulneración de derechos, brindándoles un ambiente afectivo y las condiciones para la restitución y garantía de sus derechos. Dicha familia podrá recibir de uno (1) a cuatro (4) niños, niñas y adolescentes. El término máximo de permanencia del niño, niña y adolescente en el hogar de paso es de ocho (8) días hábiles.

ASPECTOS LEGALES

El Hogar de paso es regido por los siguientes referentes:

La ubicación en Hogar de Paso es una medida transitoria y su duración no podrá exceder de ocho (8) días hábiles, término en el cual la autoridad competente debe decretar medida de protección (Ley 1098 de 2006, Art. 57 Código de Infancia y Adolescencia).

Las familias interesadas en hacer parte del programa deben presentarse libre y espontáneamente y cumplir con los siguientes requisitos:

- a) **Rango de edad de los cuidadores del Hogar de Paso al momento de la selección:** De 25 a 65 años. La edad máxima para ser cuidador de un Hogar de Paso es de 65 años, por tanto, el cuidador podrá cumplir esta función hasta antes de los 66 años.
- b) **Escolaridad:** Se requiere educación básica primaria debidamente certificada.
- c) **Salud:** Buenas condiciones de salud física y mental certificada, tanto del responsable directo del servicio como de su cónyuge o compañero, y de todos los miembros de la familia. La certificación debe expedirla un médico debidamente registrado.
- d) **Disponibilidad de tiempo:** La persona responsable del Hogar debe contar con disponibilidad de tiempo completo a fin de brindar cuidado y atención a los niños, niñas y adolescentes.
- e) **Experiencia:** Tener experiencia en crianza o trabajo con niños, niñas o adolescentes. Sin embargo, la falta de experiencia no es criterio excluyente, pero dará prelación a quienes la tengan.
- f) **Documentación:** Los documentos solicitados son los siguientes:
 - Fotocopia de la cédula de ciudadanía de los adultos del Hogar.
 - Certificado judicial (mayores de 18 años).
 - Dos (2) referencias personales o familiares.
 - Constancia de residencia en el Municipio no inferior a dos (2) años, debidamente certificada por la autoridad competente.

 ALCALDÍA PUERTO LÓPEZ	OFICIO	Código: F - 287
		Versión: 001
		Fecha: Octubre de 2020

- *Acreditar por lo menos mínimo un (01) año de experiencia en Hogar de paso y /o transitorio.*
- *Afiliación al Sistema de Seguridad Social en Salud.*

CONDICIONES DEL SERVICIO

- Deberá suministrarse alimentación completa (desayuno, almuerzo, comida y dos refrigerios), según las recomendaciones diarias de calorías y nutrientes para niños, niñas y adolescentes, de acuerdo con su desarrollo, condiciones nutricionales.
- Asignación de un espacio habitacional que cumpla con adecuadas condiciones ambientales, cama individual y un armario o mueble para ubicar sus pertenencias. La vivienda debe disponer de mínimo dos (2) habitaciones disponibles.
- Descripción modalidad hogar de paso:

FUNCIONAMIENTO	PERMANENCIA
24 horas al día, los siete (7) la semana	Máximo ocho (8) días hábiles, término en el cual la autoridad administrativa debe decretar otra medida de restablecimiento de derechos.

- Brindar un ambiente físico, higiénico, seguro y estimulante.
- Garantizar un ambiente familiar afectuoso.

Los documentos para las personas interesadas en postularse deben ser radicados en la Secretaría de Gobierno, en las fechas estipuladas.


CAROLINA RODRIGUEZ PEREA
Secretaria de Gobierno

Elaborado:	Revisado:	Revisado:
Nombre: PAULA A. DIAZ GRANADOS PEÑA	Nombre: CAROLINA RODRIGUEZ PEREA	Nombre: CAROLINA RODRIGUEZ PEREA
Cargo: Secretaria	Cargo: Secretario de Gobierno	Cargo: Secretario de Gobierno

 ALCALDÍA PUERTO LÓPEZ	OFICIO	Código: F - 287
		Versión: 002
		Fecha: Enero de 2024

OFI.SG.120.0027-2025

Puerto López, 20 de enero de 2025

Doctora
ADRIANA RAQUEL COTES SILVERA
Jefe Oficina Jurídica

Recibido: Adriana Cotes
20-01-2025

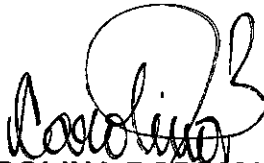
Doctor
EDGAR FERNANDO CARRILLO RIOS
Secretario General

Asunto: Publicidad Convocatoria- Conformación hogar de paso

De conformidad con el asunto de la referencia, de manera respetuosa me dirijo a ustedes a fin de solicitar se de publicidad en sus carteleras a la convocatoria de conformación de hogar de paso del municipio de Puerto Lopez, en la modalidad familia.

Agradecemos que la misma sea fijada a partir del día 20 de enero de 2025 a partir de las 7:30 horas y desfijada el día 19 de febrero del 2025 a las 17:00 horas.

Atentamente,


CAROLINA RODRIGUEZ PEREA
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Elaborado:	Revisado:	Aprobado:
Nombre: Paula Andrea Diazgranados Peña	Nombre: Carolina Rodríguez Perea	Nombre: Carolina Rodríguez Perea
Cargo: Secretaria	Cargo: Secretario de Gobierno	Cargo: Secretario de Gobierno

30/3/76

10

9

 ALCALDIA PUERTO LÓPEZ	OFICIO	Código: F - 287
		Versión: 002
		Fecha: Enero de 2024

CERTIFICADO DE FIJACION

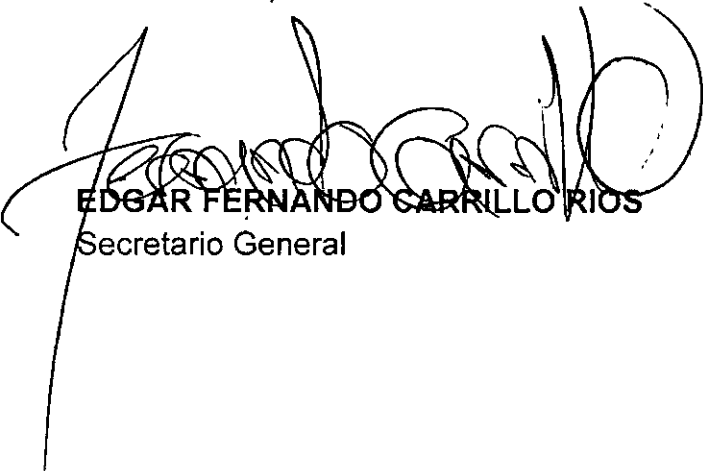
Siendo las 17:00 horas del día veinte (20) de enero del año 2025, en el municipio de Puerto López, se fija el aviso de convocatoria de Hogar de Paso del municipio de Puerto Lopez, en la modalidad familia..

Para constancia de lo antes mencionado se anexa registro fotográfico de la publicación que se hizo a través de la cartelera principal.

La presente certificación se expide el día 21 del mes de enero de 2025.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes,

Cordialmente,


EDGAR FERNANDO CARRILLO RIOS
Secretario General

 ALCALDÍA PUERTO LOPEZ	OFICIO	Código: F - 287
		Versión: 002
		Fecha: Enero de 2024

AVISO

Que mediante oficio OFI.SG.120.0027-2025 de fecha 20 de enero de 2025, se recibió solicitud por parte de CAROLINA RODRIGUEZ PEREA - Secretaria de Gobierno, para dar publicidad a la convocatoria de Hogar de Paso del municipio de Puerto Lopez, en la modalidad familia.

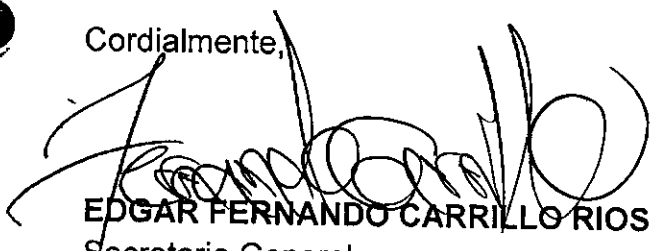
Que para dar cumplimiento a la solicitud realizada por la Secretaria de Gobierno, se fija el presente aviso en la cartelera de la Secretaria General, lugar público y visible, para que sea conocido por los interesados, el cual permanecerá publicado desde el día veinte (20) de enero y hasta el diecinueve (19) del mes de febrero del año 2025, en la cartelera.

CONSTANCIA DE FIJACION: Siendo las 8:00 A.M. del día 20 enero de 2025, se fija en la cartelera de la Secretaria General, un lugar público de las instalaciones de la Alcaldía del municipio de Puerto López, Departamento del Meta.

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: Siendo las 5:00 P.M. del día 19 de febrero de 2025, se desfija el presente aviso, después de haber permanecido por el término de treinta (30) Días calendario.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes,

Cordialmente,


EDGAR FERNANDO CARRILLO RIOS
Secretario General

 ALCALDIA PUERTO LOPEZ	OFICIO	Código: F - 287
		Versión: 002
		Fecha: Enero de 2024

CERTIFICADO DE FIJACION

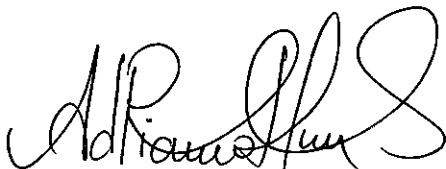
Siendo las 17:00 horas del día veinte (20) de enero del año 2025, en el municipio de Puerto López, se fija el aviso de convocatoria de Hogar de Paso del municipio de Puerto Lopez, en la modalidad familia..

Para constancia de lo antes mencionado se anexa registro fotográfico de la publicación que se hizo a través de la cartelera principal.

La presente certificación se expide el día 21 del mes de enero de 2025.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes,

Cordialmente,


ADRIANA RAQUEL COTES SILVERA
Jefe de la Oficina Juridica

	OFICIO	Código: F - 287
		Versión: 002
		Fecha: Enero de 2024

AVISO

Que mediante oficio OFI.SG.120.0027-2025 de fecha 20 de enero de 2025, se recibió solicitud por parte de CAROLINA RODRIGUEZ PEREA - Secretaria de Gobierno, para dar publicidad a la convocatoria de Hogar de Paso del municipio de Puerto Lopez, en la modalidad familia.

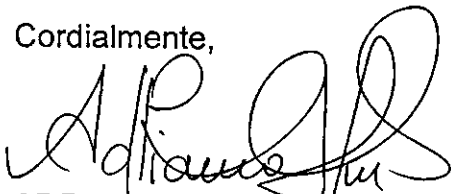
Que para dar cumplimiento a la solicitud realizada por la Secretaria de Gobierno, se fija el presente aviso en la cartelera de la Oficina Asesora Jurídica, lugar público y visible, para que sea conocido por los interesados, el cual permanecerá publicado desde el día veinte (20) de enero y hasta el diecinueve (19) del mes de febrero del año 2025, en la cartelera.

CONSTANCIA DE FIJACION: Siendo las 8:00 A.M. del día 20 enero de 2025, se fija en la cartelera de la Oficina Asesora Jurídica, un lugar público de las instalaciones de la Alcaldía del municipio de Puerto López, Departamento del Meta.

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: Siendo las 5:00 P.M. del día 19 de febrero de 2025, se desfija el presente aviso, después de haber permanecido por el término de treinta (30) Días calendario.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes,

Cordialmente,


ADRIANA RAQUEL COTES SILVERA
Jefe Oficina Juridica

